

**BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER
CARGO VACANTE ESCALAFON TÉCNICO**

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo de Técnico de planta, grado 14º de la E.S.M., para desempeñarse como Tesorero (a) Municipal, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10º y 11º de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Carta de presentación dirigida a la Sra. Alcaldesa.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Título Técnico de Nivel Medio o Superior, o de Título Profesional.

El postulante que sea seleccionado deberá además enviar los siguientes antecedentes:

- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada de salud compatible con el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
- Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 54 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón Técnico grado 14º de la E.S.M., para desempeñarse como Tesorero Municipal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, deberán descargarlas del sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde www.rioverde.cl, a contar del **24 de agosto de 2025**.

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en el correo electrónico postulaciones@rioverde.cl, desde las 8:00 horas del **24 de agosto hasta las 23:59 horas del 02 de septiembre 2025. NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR UN MEDIO DIFERENTE AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO.**

5. EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACION
A. Estudios y cursos de formación y de capacitación	: 30 %
B. Experiencia laboral	: 15 %
C. Conocimientos específicos para desempeño del cargo	: 15 %
D. Evaluación Psicológica	: 20 %
E. Entrevista Personal	: 20 %

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Antecedentes de estudios: 70 puntos

• Con título técnico de nivel superior	70 puntos
• Con título profesional	
• Con título técnico de nivel medio	50 puntos
• Sin título técnico o profesional.	0 puntos

NOTA: SE CONSIDERARÁN ESTUDIOS SUPERIORES A LA ENSEÑANZA MEDIA, TÍTULOS TÉCNICOS EN NIVEL MEDIO, TÍTULOS TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR Y/O TÍTULOS PROFESIONALES OBTENIDOS EN INSTITUTOS EDUCACIONALES, PROFESIONALES O UNIVERSIDADES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION SE ACOMPAÑE COPIA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO.

A.2 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento de interés general en el área de la administración municipal. Este ítem tiene tope de 20 puntos.

Cursos de 20 horas o más	5 puntos
Cursos entre 10 y 19 horas	3 puntos
Cursos entre 01 y 09 horas	1 puntos

A.3 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en otras materias de interés general, tales como: Word, Excel, Powerpoint, etc. Este ítem tiene tope de 10 puntos.

Cursos de 20 horas o más	4 puntos
Cursos entre 10 de 19 horas	2 puntos
Cursos entre 01 y 09 horas	1 puntos

<u>IMPORTANTE:</u>	SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION.
---------------------------	--

B) EXPERIENCIA LABORAL.

Esta parte pondera la experiencia, en años de trabajo del postulante que participa en concurso.

B.1 Experiencia como funcionario en el área municipal: Este ítem tiene tope de 60 puntos.

6 años o más	60 puntos
3 a 5 años	40 puntos
1 a 2 años	30 puntos
1 mes a 12 meses	20 puntos
Sin experiencia	0 puntos

B.2 Experiencia funcionario en el sector privado o público distinto del área municipal: Este ítem tiene tope de 40 puntos.

6 años o más	40 puntos
3 a 5 años	30 puntos
1 a 2 años	20 puntos
1 mes a 11 meses	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁ AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA EMPLEADORA.

C) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Los postulantes al cargo de Técnico grado 14º de la E.S.M., para desempeñarse como Tesorero Municipal, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, deberán acreditar sus aptitudes específicas para el cargo, mediante la presentación de certificados de cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en las siguientes áreas:

- Conocimiento y registro de Libros Contables, determinación de ingresos y gastos, preparación de Balances y Estados de Resultados.
- Manejo informático de sistemas contables.
- Informes Administrativos-Contables.
- Conciliación Bancaria, registro de libro banco y control de cuentas corrientes.
- Conocimiento de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otras como las Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- Ley del Lobby.
- Ley de Rentas Municipales.
- Fondo Común Municipal.
- Procedimientos de Control.
- Mercado Público.
- Probidad Administrativa.
- Análisis Financieros.
- Clasificador Presupuestario.

Los cuales serán ponderados de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos de 30 horas o más	10 puntos
Cursos entre 20 de 29 horas	6 puntos
Cursos entre 01 y 19 horas	3 puntos

(Tope de 100 puntos para este ítem)

IMPORTANTE:	SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.
--------------------	--

D) EVALUACION PSICOLOGICA.

La terna de postulantes al cargo de Técnico grado 14º de la E.S.M., para desempeñarse como Tesorero (a) Municipal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, que sean considerados **idóneos (ver punto 6)**, deberá asistir a una evaluación psicológica que será realizada, de forma presencial u online, por un profesional del área, entre los días **10 y 12 de septiembre de 2025**, en horario que se avisará oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

La evaluación psicológica abarcará las áreas Cognitiva, Emocional, Social y Profesional, y su conclusión se resumirá en la calificación asignada por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo, siendo el puntaje final el señalado en la siguiente tabla:

Ítem	Calificación	Puntaje asociado
1	Muy recomendable	100
2	Recomendable con observaciones	70
3	Recomendable con reservas	50
4	No recomendable	0

Los postulantes que obtengan en la evaluación psicológica la calificación de "No Recomendable", serán eliminados del proceso concursal, y no serán citados para la entrevista personal.

E) ENTREVISTA PERSONAL.

Los postulantes que sigan en el proceso de selección, después de la evaluación psicológica, deberán concurrir a la entrevista personal con la Sra. Alcaldesa y la Comisión del Concurso, vía remota, y para ello, serán notificados para ser entrevistados entre los días **15 y 17 de septiembre de 2025**, en horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **50**, el cual será asignado por la Sra. Alcaldesa y la Comisión del Concurso de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: iniciativa laboral, búsqueda de perfeccionamiento técnico-profesional, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado **postulante idóneo**, será de **30 (treinta) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **5.A), 5.B) y 5.C)** de las presentes Bases.

7. INFORME FUNDADO

La Comisión del Concurso, procederá a elaborar un informe fundado, a más tardar el día **22 de septiembre de 2025**, en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado de la evaluación psicológica practicada y el de la entrevista personal realizada a cada postulante.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Sra. Alcaldesa el día **24 de septiembre de 2025**.

9. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en el currículum vitae del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11º del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señora Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

10.1 Publicación Aviso del Concurso: **sábado 23 de agosto de 2025**.

10.2 Descarga de Bases: **domingo 24 de agosto al lunes 01 de septiembre de 2025**.

10.3 Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el **domingo 24 de agosto al martes 02 de septiembre de 2025**.

10.4 Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: a las **23:59 horas del martes 02 de septiembre de 2025**.

10.5 Análisis y revisión de Antecedentes del Concurso, Evaluación Psicolaboral, Entrevista Personal e Informe Fundado: **del jueves 04 de septiembre al lunes 22 de septiembre de 2025**.

a) Análisis de Antecedentes: Se analizarán los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo requerido en los puntos 5.A), 5.B) y 5.C) de estas bases del **jueves 04 de septiembre al lunes 08 de septiembre de 2025**.

b) Evaluación Psicolaboral: Entre los días **miércoles 10 y viernes 12 de septiembre de 2025**, la terna de postulantes preseleccionados, deberán someterse a un examen psicológico o evaluación psicolaboral.

c) Entrevista Personal: La señora Alcaldesa junto a la Comisión del Concurso, realizarán la Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados entre los días **lunes 15 y miércoles 17 de septiembre de 2025.**

d) Entrega de Informe Fundado: La Comisión del Concurso, pondrá a disposición de la señora Alcaldesa el informe fundado, a más tardar el **lunes 22 de septiembre de 2025.**

10.6 Resolución del Concurso: La señora Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo para el cargo vacante, sobre la base del informe fundado. Dicha resolución se adoptará el **miércoles 24 de septiembre de 2025.**

10.7 Notificación y Aceptación del Cargo: entre el **jueves 25 y lunes 29 de septiembre de 2025.**

10.8 Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá sus funciones el **día miércoles 01 de octubre de 2025.**

Río Verde, agosto de 2025.

**TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RÍO VERDE**